

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento.  
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.



—Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.  
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

### Reales órdenes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 929.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial del Fiscal de la Audiencia de Manila núm. 732, sin fecha, de Julio último, participando haber nombrado al Promotor fiscal propietario del distrito de Camarines Norte, Don Pedro de Iruegas, para servir interinamente una plaza de Abogado fiscal, y teniendo en cuenta que el expresado nombramiento se halla ajustado á las prescripciones legales vigentes; S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo con el carácter de interino.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1883.—*Suarez Inclan*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 4 de Enero de 1884.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 908.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial del Fiscal de la Audiencia de Manila núm. 690, de 10 de Julio último, participando haber nombrado á D. Esteban M. para servir interinamente la Promotoría fiscal del distrito de Intramuros; y teniendo en cuenta que el expresado nombramiento se halla ajustado á las prescripciones legales vigentes; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo con el carácter de interino.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1883.—*Suarez Inclan*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 4 de Enero de 1884.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 907.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial del Fiscal de la Audiencia de ese territorio, núm. 833, de 27 de Agosto, participando haber nombrado á D. Mariano Villarín, para servir interinamente la Promotoría fiscal del distrito de Leyte; y teniendo en cuenta que el expresado nombramiento se halla ajustado á las prescripciones legales vigentes; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo con el carácter de interino.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1883.—*Suarez Inclan*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 4 de Enero de 1884.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 906.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial del Fiscal de la Audiencia de Manila, núm. 759, de 23 de Julio último, participando haber nombrado á D. Celestino de Hilla, para servir interinamente la Promotoría fiscal del distrito de Albay; y teniendo en cuenta que el expresado nombramiento se halla ajustado á las prescripciones legales vigentes; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarla con el carácter de interino.—De Real orden lo digo á V. E. para su conoci-

miento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1883.—*Suarez Inclan*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 4 de Enero de 1884.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 905.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial del Fiscal de la Audiencia de Manila, núm. 684, de 10 de Julio último, participando haber nombrado á D. Aníbal Majarreis, para servir interinamente la Promotoría fiscal del distrito de Bulacan; y teniendo en cuenta que el expresado nombramiento se halla ajustado á las prescripciones legales vigentes; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarlo con el carácter de interino.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Octubre de 1883.—*Suarez Inclan*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 4 de Enero de 1884.—Cúmplase y espídanse al efecto las órdenes oportunas.

Jovellar.

## Marina.

### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

El Capitan del Puerto de Pangasinan en comunicacion de 7 del actual, dirigida al Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que reconocida por los prácticos la barra del rio del pueblo de Dagupan de esta provincia, ha resultado haber variado la entrada por el canal de dicha barra, á consecuencia de los fuertes vientos del Norte que reinaron en estas costas en el mes próximo pasado y á principios del presente, siendo ahora su direccion para la entrada desde la 1.ª, 2.ª y 3.ª valiza del espresado canal, al rumbo SSO. y para la salida al NNE. y el braceaje de fondo de 11 piés españoles en la pleamar y 8 en la bajamar de las mayores mareas.»

Lo que de orden superior se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital para general conocimiento.

Manila 12 de Enero de 1884.—Juan Paranas.

## Anuncios oficiales.

### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Los individuos espresados á continuacion sus apoderados ó representantes en esta Capital, se servirán presentarse en el negociado de partes de esta oficina, para enterarles de las resoluciones recaídas en asuntos que les interesan.

D.ª Josefá Rodriguez y Franco.

Remigia Baamonde.

Manila 12 de Enero de 1884.—P. O., Villava.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE MANILA.

#### Contribucion urbana.

Se recuerda á los contribuyentes á la urbana, que el pago á dicha contribucion correspondiente al 5.º trimestre ha empezado el dia 1.º del actual y que

debe quedar terminada el dia 20 del presente, incurriendo los morosos en el recargo del 10 p.º.

Manila 10 de Enero de 1884.—Agustin Lopez.

Se avisa á las personas que tengan apartados billetes de Loteria para el sorteo que se ha de celebrar el dia 19 del actual, que el dia 16 del mismo se pondrán á la venta pública los que no hayan sido recogidos con anterioridad.

Manila 11 de Enero de 1884.—Agustin Lopez.

Para los dias 18 al 26 del actual quedan abiertos los pagos del culto y clero personal así como igualmente el sanctorum correspondiente al trimestre de Octubre á Diciembre inclusivos del año último.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y el de los interesados.

Manila 11 de Enero de 1884.—Agustin Lopez.

#### Contribucion industrial de comercio y especial de tabaco.

Se avisa por segunda vez á los contribuyentes por los referidos impuestos, que el dia 20 del actual termina el plazo para hacer efectivas las cuotas correspondientes al actual trimestre, á cuyo objeto y á fin de facilitar el más pronto despacho podrán verificar los ingresos desde las siete de la mañana de los dias no feriados.

Manila 8 de Enero de 1884.—Agustin Lopez.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS DE FILIPINAS.

D. Silvestre Rojas, contratista que fué de conducciones interiores de efectos estancados en el año de 1875, se servirá presentarse en esta Administracion Central, por sí ó por medio de apoderado, en el término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, para enterarse de un asunto que les concierne.

Manila 8 de Enero de 1884.—Calvo.

Habiendo resultado sobrantes varios millares de tejas del desmonte de los tejados de los edificios de Arroceros que se hallan depositadas en dos grandes montones dentro del recinto cerrado donde se encuentran establecidos los referidos edificios, se hace saber al público que en esta Administracion Central se admiten proposiciones por escrito durante las horas de oficina y por espacio de 15 dias para la adquisicion de dichas tejas, reservándose este Centro el derecho de adjudicarlos segun conveenga á los intereses de la Hacienda.

Manila 8 de Enero de 1884.—P. O., A. de Santisteban.

### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

#### DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Debiendo tener lugar en este Establecimiento los exámenes para obtener título de Ayudante de maestro en los dias 28 y 29 del corriente á las 10 de la mañana, se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de los jóvenes que hubiesen presentado instancias en solicitud de examen.

Versará el examen sobre las asignaturas siguientes: doctrina cristiana, Religión é Historia sagrada, escritura, lectura y ejercicios de Gramática castellana, id. de aritmética, principios de Geografía é Historia de España.

Santa Ana 12 de Enero de 1884.—Pedro Torra, S. J.

### REGIMIENTO PENINSULAR DE ARTILLERIA.

Autorizado por la superioridad para adquirir por contrata 3090 pantalones blancos de dril, se hace saber al público para los que deseen tomar parte en la subasta, la cual tendrá lugar el dia 9 de Febrero próximo, en la oficina del Sr. Coronel sita en el Cuartel de San Diego, donde desde esta fecha se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y modelo.

Manila 9 de Enero de 1884.—El Comandante Capitan Ayudante, Eulogio Seco.





